

7494
RESOLUCION () DE

13 JUL 2016

Por la cual se modifica el artículo 5° de la Resolución 1978 del 29 de febrero de 2016, con la cual se adopta el Sistema de Información STRATEGOS para la planificación y control de la Gestión

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO,

En ejercicio de las funciones establecidas en el numeral 3 y 27 del artículo 13 del Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014, y


CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 1978 de fecha 29 de febrero de 2016, la Superintendencia de Notariado y Registro adoptó el Sistema de Información Strategos para la planificación y control de la gestión.

Que la citada resolución en su artículo 5to., establece que se deberá realizar el análisis y registro de la información de la ejecución de las actividades y acciones propuestas en los Planes Anuales de Gestión y los Planes Operativos Anuales, a través del Sistema Strategos mensualmente y hasta la segunda semana del mes siguiente.

Que de acuerdo al seguimiento realizado a los procesos en el registro y análisis de los datos en la herramienta Strategos, y con el objetivo de presentar alertas e información de manera oportuna a la Alta Dirección, se hace necesario modificar la fecha establecida en la resolución No.1978 de 2016 en lo que corresponde al registro de información para los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

h


Clavero

Que en virtud de lo expuesto, **# 7494** 13 JUL 2016

RESUELVE:

ARTICULO 1. Modifíquese el artículo 5 de la Resolución 1978 del 29 de febrero de 2016, el cual quedará así:

TÉRMINOS PARA REGISTRAR LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA STRATEGOS. Las fechas definidas para el análisis y registro de la información de la ejecución de los proyectos y actividades o acciones propuestas en los Planes Operativos Anuales y Planes Anuales de Gestión, a través del Sistema Strategos serán las indicadas en el siguiente cuadro:

CICLOS DE REVISIÓN	ANÁLISIS INFORMACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Indicadores • Proyectos • Objetivos 	REGISTRO INFORMACIÓN Componente Estratégico <ul style="list-style-type: none"> • Indicadores • Proyectos 	RAE NIVEL 2	RAE NIVEL 3
Enero	1ª semana de Febrero	Los 5 primeros días hábiles del mes	3ª semana de abril	Cada vez que se requiera
Febrero	1ª semana de Marzo	Los 5 primeros días hábiles del mes		
Marzo	1ª semana de Abril	Los 5 primeros días hábiles del mes		
Abril	1ª semana de Mayo	Los 5 primeros días hábiles del mes	3ª semana de julio	
Mayo	1ª semana de Junio	Los 5 primeros días hábiles del mes		
Junio	1ª semana de Julio	Los 5 primeros días hábiles del mes		
Julio	1ª semana de Agosto	Los 5 primeros días hábiles del mes	3ª semana de octubre	
Agosto	1ª semana de Septiembre	Los 5 primeros días hábiles del mes		
Septiembre	1ª semana de octubre	Los 5 primeros días hábiles del mes		
Octubre	1ª semana de Noviembre	Los 5 primeros días hábiles del mes	3ª semana de enero	
Noviembre	1ª semana de Diciembre	Los 5 primeros días hábiles del mes		
Diciembre	1ª semana de Enero del año siguiente	Los 5 primeros días hábiles del mes del año siguiente		

7494

13 JUL 2016

ARTICULO 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y modifica en lo previsto la resolución 1978 del 29 de febrero de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

13 JUL 2016



JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA *Handwritten*
Superintendente de Notariado y Registro

Revisó: Paula Alejandra Moreno Villalobos- Jefe Oficina Asesora de Planeación
Marcos Jaher Parra Oviedo- Jefe Oficina Asesora jurídica
Elba Lucía Corredor- Jefe Oficina de Tecnologías de la Información *ul*

Proyectó: Ariel Leonel Melo – Profesional Especializado – Grupo Estadística Notarial y Registral
Jackeline Gómez Espitia – Profesional Especializado- Oficina Asesora de Planeación
Carlos Alberto Yanet Campo- Profesional Especializado- Oficina Asesora de Planeación *Handwritten initials*